GOBERNACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO DE GIGANTE HUILA
Según Resolución 1823 de noviembre 4 de 2008
Nit. 891.180.271 DV 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Nit.860.028.415 DV5
Sucursal Neiva (Huila)

Ref. PROCESO SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CUANTÍA INFERIOR A 20SMMLV. Nº 06-2026

Mediante la presente se comunica que la Institución Educativa José Miguel Montalvo de Gigante Huila. Acepta la oferta de la firma **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, con fecha 21 de mayo de 2026, firmada por el representante legal o apoderado **ISABEL RPODRIGUEZ GUERRERO, Cedula 26.425.757**, para contratar la póliza de manejo global de la Institución Educativa José Miguel Montalvo que ampare contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabos de fondos y bienes públicos causados por los servidores públicos que ocupen los cargos afianzados rector, pagador, almacenista, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos de la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, de conformidad con las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: **CONSTITUIR PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL MONTALVO QUE AMPARE CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS EN VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE IMPLIQUEN MENOSCABOS DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPEN LOS CARGOS AFIANZADOS RECTOR, PAGADOR, ALMACENISTA, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.**

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de trescientos sesenta y cinco (365) días; con vigencia a partir de las 00:00 horas del 5 de Junio de 2026 hasta las 00:00 horas del 5 de Junio de 2027.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR: Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos ($ 2.658.942,oo) Mcte.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: Previa la verificación del cumplimiento de las condiciones precontractuales previstas, la Institución Educativa José Miguel Montalvo de Gigante Huila pagará al Contratista la suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos ($ 2.658.942,oo) M/cte. valor total del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acta de recibo de la póliza de manejo global que ampare contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la misma, a entera satisfacción, acompañada de la respectiva póliza en original, la cual debe cumplir, los criterios técnicos y económicos publicados en los estudios previos y en la convocatoria pública.

La Institución Educativa José Miguel Montalvo de Gigante Huila, no asumirá en ningún caso cualquier impuesto directo o indirecto sobre los costos imputables al valor de la póliza, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

CLÁUSULA QUINTA - SUPERVISION: La Institución Educativa, ejercerá la supervisión del contrato necesaria y requerida, donde se tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio ofrecido e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto; quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento será el funcionario de la dependencia que ejerza las funciones de Pagador y Almacenista.

CLÁUSULA SEXTA - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El contratista deberá ejecutar durante el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días; con vigencia a partir de las 00:00 horas del 5 de Junio de 2026 hasta las 00:00 horas del 5 de Junio de 2027, el amparo contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabos de fondos y bienes públicos causados por los servidores públicos que ocupen los cargos afianzados rector, pagador, almacenista, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos de la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, mediante póliza de seguro según las especificaciones y las condiciones técnicas exigidas en la invitación; de acuerdo a la cantidad, calidad y precio que se describen en la propuesta presentada y conforme los estudios y documentos previos de la invitación Nº 06-2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA - CONTACTO: Rectoría de la Institución Educativa José Miguel Montalvo Calle 4 Nº 15 – 25 de Gigante Huila, Teléfono 3143289260.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Secop, se entenderá que el proponente seleccionado ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

En virtud de lo anterior, se firma en Gigante Huila, a los veintiocho (28) días de mayo de 2026,

Gladys Burbano Palacio
Rectora